

RESOLUCION V.R. Nº 2016 057-1/

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. FABIÁN ANDRÉS SOTO AGUILERA, a contar del 1 de Abril de 2016, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C160893 que mantenía con la Facultad de Medicina; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

 Acéptase, a contar del 1 de Abril de 2016, la renuncia presentada por el Sr. FABIÁN ANDRÉS SOTO AGUILERA, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C160893, que mantenía en la Facultad de Medicina.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Soto Aguilera, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C160893, se reducen a \$1.342.000.-

2. El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Medicina, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 7 de Junio de 2016.

BERNABE RIVAS QUIROZ VICERRECTOR

CCH/khp